

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
Nit. 892.400.461-5
San Andrés, Isla - Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL
“INFOTEP”

ACTA 002 -2021
REUNION DEL COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

De conformidad con la citación realizada bajo la Resolución No. 104 de mayo 10 de 2018, en la cual actualizo la conformación del comité coordinador de control interno, por instrucciones de la rectora, se llevó a cabo la reunión del comité coordinador de control interno.

En la presente reunión - se llevó a cabo liderada por el procesional de control interno, para revisión dentro del órgano comité coordinador de control interno, invitando igualmente a los miembros del comité de sostenibilidad contable, a fin de tratar el tema del pago de una sanción que viene desde el año 2014, conforme al resultado de la auditoria realizada en la vigencia 2015

DEPARTAMENTO: **SAN ANDRES ISLAS**
FECHA: **LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA: 3.30 PM**
HORA: **3.30 PM - 4.30 PM**
LUGAR: **SALA DE JUNTA- AL LADO DE RECTORIA**

MIEMBROS CONVOCADOS:

- **La Rectora**, quien lo presidirá
- **El Vicerrector Administrativo y Financiero**
- **El Vicerrector Académico**
- **El Profesional Especializado de Planeación**
- **El Jefe de Control Interno**, (Secretario Técnico)

Invitados: Michael Castro Newlove- Profesional de Contabilidad
Harold Julio - Contratista de Apoyo Contabilidad.
Paula Solano- Pagadora
Ismarino Martínez – Presupuesto.

Reunido el comité en Pleno, inicia el Secretario Técnico – dando lectura al objetivo definido en la convocatoria así:

OBJETIVO

Realizar sesión presencial del Comité de Coordinación de Control Interno del INFOTEP con el fin de Analizar la oportunidad que existe de poner al día las obligaciones por concepto de retención en la fuente dejadas de pagar, las cuales tienen inmersas conforme la normatividad vigente- disminución de sanciones e intereses. Tolo lo anterior conforme: El artículo 45 de la Ley 2155 de 2021 establece la reducción transitoria de sanciones e intereses para los contribuyentes de obligaciones administradas por la Dian, así como por entes territoriales.

Y del orden del día propuesto:

Ítem	ACTIVIDAD
1	Instalación del comité. (Oración- y saludo a los miembros del comité)
2	Verificación del Quorum.
3	Aprobación del Orden del Día
4	Presentación El articulo 45 de la Ley 2155 de 2021 establece la reducción

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

	transitoria de sanciones e intereses para los contribuyentes de obligaciones administradas por la Dian, así como por entes territoriales. por parte del Responsable de Control Interno
5	Revisión y Aprobación del tramite para el pago de la sanción e intereses reducidos conforme el Art.45 de la ley 2155 de 2021
6	Cierre.

PRIMERO: La rectora del Infotep; Dra SILVIA MONTOYA DUFFIS, realiza la instalación del Comité Coordinador de Control Interno, se hace una oración pidiendo la protección del creador y solicita al secretario Técnico verificar el Quorum:

SEGUNDO: Acto seguido el secretario técnico Verifica el Quorum, encontrándose presentes de los convocados los siguientes integrantes:

MIEMBROS ASISTENTES:

- La Rectora, quien lo presidirá
- El Vicerrector Administrativo y Financiero
- El Vicerrector Académico
- El Profesional Especializado de Planeación
- El Jefe de Control Interno, (Secretario Técnico)

Invitados: Michael Castro Newlove- Profesional de Contabilidad

Harold Julio - Contratista de Apoyo Contabilidad.

Paula Solano- Pagadora

Ismarino Martínez – Presupuesto.

TERCERO: se pone a consideración el orden del día y todos de forma unánime aprueban el orden del día.

Ítem	ACTIVIDAD
1	Instalación del comité. (Oración- y saludo a los miembros del comité)
2	Verificación del Quorum.
3	Aprobación del Orden del Día
4	Presentación El artículo 45 de la Ley 2155 de 2021 establece la reducción transitoria de sanciones e intereses para los contribuyentes de obligaciones administradas por la Dian, así como por entes territoriales. por parte del Responsable de Control Interno
5	Revisión y Aprobación del tramite para el pago de la sanción e intereses reducidos conforme el Art.45 de la ley 2155 de 2021
6	Cierre.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

CUARTO: El Secretario Técnico, hace la Presentación El artículo 45 de la Ley 2155 de 2021 establece la reducción transitoria de sanciones e intereses para los contribuyentes de obligaciones administradas por la Dian, así como por entes territoriales.

En este estado de la reunión, se analizan, y se pregunta por la rectora, si existe viabilidad del pago, y el Vicerrector Administrativo, manifiesta que es una oportunidad que el mismo estado ofrece para sanear las obligaciones tributarias.

Informa el Secretario Técnico, que, de las declaraciones de retención no liquidadas y pagadas a la Dian en diciembre 2014, en vigencias posteriores algunos de los terceros implicados en la no aplicación de retención, realizaron la devolución, por lo cual seria importante consolidar esta información.

Seguidamente informa el vicerrector administrativo, que hay que gestionar el pago y así mismo, recuperar lo no devuelto por los responsables según corresponda

La rectora pregunta si existen recursos para realizar el pago, inmediatamente el jefe de presupuesto, informe que hay saldo en sentencias y conciliaciones y este recurso está disponible, ya que no existen a la fecha demandas en contra de la institución.

El equipo contable liderado por el contador, informa que procederá a realizar la respectiva liquidación, y que cuenta con un contacto en la DIAN, para efectos del calculo correcto de la reducción de la sanción e intereses.

QUINTO: Los miembros del comité en pleno conforme los aportes realizados por cada uno de los participantes e invitados – recomiendan a la rectora, aprobar y dar trámite para el pago de la obligación conforme lo definido en El artículo 45 de la Ley 2155 de 2021.

En este estado de la reunión la rectora, autoriza dar inicio al proceso de proyección de la resolución y demás requisitos de tramite presupuestal para el pago, conforme la liquidación de la sanción e intereses reducida.

Documento en Excel que se anexa -que hace parte integral de la presente acta

6. Varios. –

No se desarrollaron varios.

Original firmado por Rectora

SILVIA MONTOYA DUFFIS

Rectoría.

Original Firmado por OCI

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico.